



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 967-23
EXPEDIENTE. Nº 6258/23
Salta, 26 OCT 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Romina Natalia QUEVEDO, D.N.I. Nº 30.158.838, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración con Mención Sector Empresas, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que el Profesor Daniel Enrique MAIGUA (fs. 8 vuelta), aconseja al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 13, mediante Despacho Nº 356/2023, el informe del docente antes mencionado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Romina Natalia QUEVEDO, D.N.I. Nº 30.158.838, **reconocimiento parcial** de la asignatura Álgebra Superior: nota 3 (tres), fecha 17/12/2002, libro 3f, folio 4, acta 0070 y nota 5 (cinco), fecha 12/02/2003, libro 3F, folio 1, acta 0084 aprobada en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra a fojas 5 y 6 del Expediente de referencia, por la asignatura Elementos de Matemática y Estadísticas, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, debiendo rendir el **Módulo II: Elementos de Estadísticas**, del programa aprobado por Res. DECECO Nº 413/23, para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

967 - 23

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Romina Natalia QUEVEDO, apruebe el Modulo II de la asignatura especificada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa